COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202414755-HMC Id: 328289
Folios: 2 Fecha: 2024-05-31 11:20:04
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL y Otros...

Bogotá

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Doctora
Mary Ruth Fonseca
Jefe Planeación
Hospital Militar Central

Asunto: Eco contratación personal profesionales de enfermería y Auxiliares de enfermería vigencia junio 2024 al 31 de Octubre 2024.

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al señor Coronel Subdirector Administrativo y a la Doctora Jefe de Planeación del Hospital Militar, los estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de personal Profesionales de enfermería y Auxiliares de enfermería.

Dicha necesidad obedece a la sobreocupación que se presenta en los servicios de urgencias, hospitalización y Unidades de Cuidado Intensivo debido al pico epidemiológico por Infección Respiratoria Aguda reportado por la Secretaria de Salud Distrital de acuerdo a Circular 016 de 2024, lo que afecta la capacidad instalada y la prestación de los cuidados de enfermería por la insuficiencia del personal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

11. Garantizar la custodia y orden de la historia clínica.
12. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
13. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
14. Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
15. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
16. Participar en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Grupo de Enfermería.
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
19. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución.
20. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del uniforme blanco, zapatos blancos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio.
21. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas implican un incumplimiento del contrato y afectan la prestación del servicio.
22. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
23. Desarrollar los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de pacientes, familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio.
24. Custodiar y administrar de forma adecuada los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
25. Participar en la educación continua de (Cursos y Capacitaciones dirigidas por el Hospital Militar Central)
26. Responder por los inventarios durante la asignación de turno
27. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes 7 primeros días del mes.
28. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con la Ley 1955 de 2019, artículo 244, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan. El incumplimiento de esta obligación o la falsedad en la misma será causal de incumplimiento y terminación del contrato.
29. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando con ellos causen perjuicio al HOSPITAL MILITAR CENTRAL o a terceros.
30. Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a su ocurrencia, so pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive.
31. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circulares de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna del HOSPITAL MILITAR CENTRAL que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato
32. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	ELABORÓ
Nombre	**Mayor María Claudia Gomez Zerdas**
Cargo / Rol	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Firma	
Fecha	30/05/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202415799-HMC Id: 330330
Folios: 2 Fecha: 2024-06-12 11:43:13
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS EDUARDO RUEDA CARVAJAL
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id: 330087 AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Dependencia solicitante:	Subdirección Medica - Servicio de Enfermería

NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
16	***AUXILIAR DE ENFERMERÍA***	*AUXILIAR DE ENFERMERÍA*

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**) asignados a la **Subdirección Medica-Servicio de Enfermería**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008

Fecha de corte base planta: 04/06/2024

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
AUXILIAR DE SERVICIOS 6-1 33	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	426
TOTAL		**426**

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección Medica-Servicio de Enfermería**, se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2024 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2024
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Contratación de servicios de dieciséis (16) Auxiliares de Enfermería Asistencial para el servicio de Enfermería. (Personal adicional por la Dirección).

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202415799-HMC Id: 330330
Folios: 2 Fecha: 2024-06-12 11:43:13
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Fecha de corte base contratos: 23/05/2024

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

EL SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

[] Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

[X] Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 de junio de 2024.

Wilson Monroy Mora

WILSON ALBERTO MONROY MORA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Camilo Andres Bejarano Muñoz – AASD - Área Planificación del Talento Humano
Adjunto: CPA-677

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202415096-HMC Id: 328901
Folios: 1 Fecha: 2024-06-05 09:13:29
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

328924

FECHA DE SOLICITUD:	04 de junio de 2024	Hora: 09:26	N° de Certificado	677
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	05 de junio de 2024	Hora: 09:07		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Servicio de Enfermería	$ 174.480.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
PAA2024-UCLB-CP-219 - Contratación de servicios de dieciséis (16) Auxiliares de Enfermería Asistencial para el servicio de Enfermería. (Personal adicional aprobado por la Dirección). Valor mensual $ 2.181.000. (Hasta 31/10/2024). Estudio previo tramitado con IdControl 328289 y radicado N°202414755 del 31 de mayo de 2024. Proceso avalado por Subdirector Médico (e) y Oficial Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlbenitez LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 7/06/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	199724	Fecha Registro:	2024-06-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	174.480.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	174.480.000,00	Saldo x Comprometer:	174.480.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	203724	Fecha Registro:	2024-06-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	174.480.000,00	0,00	174.480.000,00	174.480.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIECISEIS (16) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA (PERSONAL ADICIONAL APROBADO POR LA DIRECCION).DG 1997

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

15:15
07.06.2024